

En el plazo de treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas podrán presentar las instancias acomodándose a la convocatoria que se inserta en el indicado «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que el nivel de proporcionalidad asignado es el 3, con los complementos adecuados al citado nivel.

Moncada, 9 de julio de 1980.—El Alcalde, Joaquín Gómez Cutillas.—10.838-E.

16984 RESOLUCION de 10 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Leioa (Vizcaya), referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento y tres de Guardia de la Policía Municipal.

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento y tres de Guardia de la Policía Municipal, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 29 de mayo de 1980.

El plazo de impugnación es de quince días hábiles, y de no producirse reclamación alguna, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Segundo.—El Tribunal se constituirá de la siguiente manera:

Presidente: Don Iñaki San Juan Unanue, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que podrá delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Pedro Luis Urrutxi Arnoriaga.

Vocales:

Don Florencio Guridi Sagastigoya, en representación del Gobierno vasco.

Don Fernando Gómez Hurtado, como titular, y don Eugenio Jimeno del Hoyo, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Vidal Núñez, como titular, y don Luis Hoyos Vigil, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Jesús Lamana Herrera, como titular, y don Cristóbal Trueba Larracochea, como suplente, en calidad de funcionarios directivos de la Policía Municipal de Bilbao.

Don Carmelo Revuelta Rioja, Secretario General de la Corporación, el cual podrá delegar en don Javier Bolinaga Lekue, Técnico de Administración General.

Doña Purificación Garitano Urquiza, como titular, y don Saturnino Cámara Mamolar, como suplente, en representación del Comité de Trabajadores.

Secretario: Don Javier Bolinaga Lekue, Técnico de Administración General, y doña Begoña Allende Gaminde, Administrativo, caso de delegación.

La composición del Tribunal podrá ser recusada en base a las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 297 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tercero.—El orden de actuación de los opositores, cuando no se realicen los ejercicios conjuntamente, será el siguiente, según sorteo celebrado:

Pruebas Sargento: Don Anibal Millán Sardina.

Pruebas Guardias: Don Jesús Juaniz Obanos.

El resto continuará por orden alfabético.

Cuarto.—La realización de las pruebas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa el día 10 de octubre de 1980, dando comienzo a las nueve horas. Las pruebas físicas se celebrarán en el lugar que el Tribunal determine.

Quinto.—A tales pruebas quedan convocados los aspirantes, advirtiéndose que su ausencia implicará el decaimiento de sus derechos.

Leioa, 10 de julio de 1980.—El Alcalde, Iñaki San Juan Unanue.—10.846-E.

16985 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Gerona, referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Alguacil.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Alguacil y designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Nadal Ferreras, Alcalde-Presidente; sustituto, don Jaume Curbet Hereu, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Luis Bertrán Baulies, Jefe de la Unidad Básica

de Administración Local; sustituto, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario de dicha Unidad.

Don José Palou Díez, Director del Colegio Nacional «Montjuich»; sustituto, don Juan Riera Badosa, Profesor del mismo Colegio

Don Ramón Massaguer Mir, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá, Oficial Mayor.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General.

Fijar como fecha para el comienzo de los ejercicios previstos en la convocatoria el próximo día 10 de septiembre, a las cinco de la tarde, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 11 de julio de 1980.—El Alcalde accidental.—11.024-E.

16986 RESOLUCION de 14 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de seis plazas de Policías municipales femeninas.

Lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de seis plazas de Policías municipales femeninas:

Admitidas

1. D.^a Francisca Méndez Martínez.
2. D.^a María Angustias Canedo Carrera.
3. D.^a Celia María Linares Merayo.
4. D.^a María Rosario Fernández Mateo.
5. D.^a María Begoña Arias Barredo.
6. D.^a Antonina García García.
7. D.^a María Josefa Rodríguez Poy.
8. D.^a Ana María Senra Martínez.
9. D.^a María Nieves Vega Campelo.
10. D.^a Encarnación Herrero López.
11. D.^a Virginia Pintor Martínez.
12. D.^a Sofía Orallo Prada.
13. D.^a María Isabel Díaz Martín.
14. D.^a Sira Piedrafitá Crespo.
15. D.^a Amparo Díez Pérez.
16. D.^a María de los Angeles Rodríguez Alvarez.
17. D.^a Araceli Orallo González.
18. D.^a Marina Luna Alonso.
19. D.^a Natividad Franco Ballesteros.
20. D.^a Ramona Caamiña Alvarez.
21. D.^a Ana María Rubio del Río.
22. D.^a Ana María Carrera Cañal.
23. D.^a María Angustias Macías Pacios.
24. D.^a María del Pilar Barragán Gómez.
25. D.^a Laura Teresa Santamarina Pérez.
26. D.^a Elvira Fernández Fernández.

Excluidas

1. D.^a Rosa María Iglesias Castro.
2. D.^a Celia Escudero Alvarez.
3. D.^a Teresa García Ferreiro.
4. D.^a Milagros Laredo Alvarez.
5. D.^a Carmen Campelo Sánchez.
6. D.^a María del Carmen Núñez Blanco.
7. D.^a Begoña Morán Alvarez.
8. D.^a Isabel Alvarez González.
9. D.^a María de los Angeles Rodríguez Bernain.
10. D.^a Herminia García López.

Todas y cada una de las anteriormente relacionadas, por no haber alcanzado la talla mínima exigida en la base 3 d) de la convocatoria.

1. D.^a María del Carmen Larín García.
2. D.^a María del Pilar Santos Escobar.

Estas dos últimamente relacionadas, por no haberse presentado al acto de medición de talla, ni haber alegado justa causa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta lista provisional, caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva.

Ponferrada, 14 de julio de 1980.—El Alcalde.—11.025-E.

16987 RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Valencia de Alcántara.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 180, correspondiente al día 14 del corriente mes, se inserta anuncio de

convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Valencia de Alcántara, en esta provincia.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso, es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La zona de Valencia de Alcántara ha sido clasificada por la Dirección General del Tesoro en categoría segunda, en razón del promedio del cargo líquido resultante del bienio anterior, y el Recaudador tiene asignada una retribución mínima de pesetas 1.064 000 anuales.

El cargo de voluntaria del Estado y la Seguridad Social en 1979 ha sido de 47.054.800 pesetas.

Las remuneraciones a percibir por el Recaudador serán:

a) Un premio de voluntaria por valores en recibos del Estado y la Seguridad Social del 4,55 por 100.

Percibirá asimismo el 60 por 100 de la recompensa especial que por incremento de recaudación voluntaria pueda corresponder a la excelentísima Diputación, en cada ejercicio, por esta zona.

b) En los recargos de prórroga de la recaudación voluntaria percibirá el 60 por 100 de la participación que a la excelentísima Diputación pueda corresponderle.

c) Por la recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de débitos percibirá el 70 por 100 de la participación que corresponda a la Corporación Provincial. En la parte que le afecte, registrará para el Recaudador el límite señalado a esta Corporación, de no poder percibir en un solo expediente más de la parte fijada por el Decreto 2173/1973, de 17 de agosto.

d) Por recaudación de cuotas de Cámaras Oficiales y Plagas del Campo, percibirá el 50 por 100 del premio asignado a la excelentísima Diputación.

e) Por la recaudación de exacciones municipales percibirá el 2 por 100, y por las cuotas de Cámaras Agrarias Locales, el 3 por 100 de lo que recaude.

f) La participación por lo recaudado en ejecutiva por los conceptos comprendidos en los apartados d) y e), de esta base, será del 7 por 100, y en los recargos de prórroga, del 3 por 100.

Los anteriores premios podrán ser modificados en los casos y conforme a las normas indicadas en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

g) La recompensa especial, si la alcanzara, a que se refiere el artículo 79 del mismo Estatuto.

Cáceres, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.188-E.

16988 RESOLUCION de 15 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Petrel (Alicante), referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza del subgrupo de Administrativos de Administración General.

En cumplimiento de lo previsto en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 24 de marzo de 1980, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 9 de abril de 1980, para la provisión, mediante oposición, de una plaza del subgrupo de Administrativos de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 4 de junio de 1980, y «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 25 de junio de 1980.

Segundo.—La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don Vicente Maestre Juan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Cortés Navarro, Concejal del Ayuntamiento de Petrel.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Patricio Saura Mendoza, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Antonio Fernández Castro.

Don José Carlos Arteaga Castaño, en representación del Profesorado oficial.

Suplente: Don Constantino Baeza Ramírez.

Don Alberto E. Blasco Toledo, Secretario general de la Corporación, en representación de los funcionarios.

Suplente: Don Vicente Amat Alcaraz.

Secretario: Don Manuel F. Blasco Aparisi, Técnico de Administración General.

Suplente: Don Juan E. Rico Navarro.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 3 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Casa Consistorial, y la práctica de los mismos se desarrollará de acuerdo con lo previsto en la base 7.ª de las que rigen la oposición.

Cuarto.—Efectuado el día 14 de los corrientes, en presencia del Alcalde-Presidente, el sorteo para establecer el orden de actuación a que se refiere la base 8.ª de la convocatoria, el resultado obtenido con el número correspondiente a cada opositor fue el siguiente:

1. D.ª Angeles Amat Brotons.
2. D.ª Amparo Molla Chico de Guzmán.
3. D.ª Inés Villaplana Sanjuán.
4. D.ª Amparo Poveda Brotons.
5. D. José Alfredo Vidal Campello.
6. D.ª Rafaela Martínez Juan.
7. D. Luis Villaplana Payá.
8. D.ª Adela Olaya Navarro.
9. D.ª Isabel Villaplana Payá.
10. D. Félix Javier Orellana Sanandrés.
11. D.ª María Isabel Pardo Bernal.
12. D.ª Adela Garrico Cambroner.
13. D. Juan Ramón Cabrera Amat.
14. D.ª Paloma García Gómez.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Los opositores deberán presentarse provisto del documento nacional de identidad.

Petrel, 15 de julio de 1980.—El Alcalde, Vicente Maestre Juan.—El Secretario, Alberto E. Blasco Toledo.—11.021-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16989 ORDEN de 23 de junio de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por el excelentísimo señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez contra la Orden del Ministerio de Justicia y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición entablado contra la misma, de fecha 24 de agosto de 1979, por virtud de la cual se viene a denegar, de modo tácito o implícito, la Notaría de Madrid, sacada a oposición libre, en la que ha obtenido el número uno, y en el que la Administración del Estado, siendo la cuantía indeterminada la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado la sentencia de 19 de mayo de 1980 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez contra la Orden del Ministro de Justicia de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve («Boletín Oficial del Estado» de tres de septiembre), y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición entablado por la misma, actos administrativos que declaramos ajustados a derecho, todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Subsecretario.